



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:

2022003135

CARMEN ROSA NAVARRO HERNÁNDEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE, EN LA ISLA DE LA PALMA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

CERTIFICO: Que de los documentos obrantes en las oficinas a mi cargo, y en concreto de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 28 de julio de 2022, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

9.- CONVENIO DE COLABORACIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA ENTRE ESTADO ESPAÑOL Y AYUNTAMIENTO LOS LLANOS DE ARIDANE.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, del Dictamen de la Comisión Informativa de la Promoción Económica en sesión ordinaria, el día 22 de Julio de 2022, y cuyo tenor literal es el siguiente:

4.- "Convenio de Colaboración subvención Nominativa entre Estado Español y Ayuntamiento Los Llanos de Aridane".

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE POR EL QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 20.07.4310.764 Y SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE SU CONCESIÓN.

REUNIDOS

De una parte, Juan Francisco Martínez García, Director General de Política Comercial, nombrado para dicho cargo por Real Decreto 634/2020, de 30 de junio, y actuando en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, el Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, de estructura orgánica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y actuando por delegación de competencias de la Secretaría de Estado de Comercio en virtud de lo dispuesto

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	CARMEN ROSA NAVARRO HERNÁNDEZ - Secretaria Accidental Ver firma LORENA HERNÁNDEZ LABRADOR - Alcaldesa-Presidenta Ver firma	Fecha: 09-08-2022 11:12:24 Fecha: 09-08-2022 11:32:09	
Nº expediente administrativo: 2022-010687 Código Seguro de Verificación (CSV): C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-08-2022 12:56:45 Ver sello	- 1/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:45:14	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente N°:

2022003135

en la Orden ICT/111/2021.

De otra, D^a. Noelia García, alcaldesa de Los Llanos de Aridane, en virtud del acuerdo del Pleno Municipal del día 15 de junio de 2019, en nombre y representación del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, cuyas facultades y competencias se encuentran recogidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Reconociéndose ambas partes, en la representación que ostentan, competencia y capacidad para celebrar el presente convenio,

EXPONEN

Primero. Que, conforme al artículo 2.1 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, que desarrolla la estructura básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, se atribuye a la Secretaría de Estado de Comercio la definición, desarrollo y ejecución de la política comercial del Estado, en lo que se refiere al comercio exterior e interior, incluido el intracomunitario, así como a la estrategia competitiva de la política de internacionalización, las inversiones exteriores y las transacciones exteriores, y a las actividades de promoción e internacionalización de las empresas españolas que en estas materias corresponden a la Administración General del Estado.

Por su parte, la Dirección General de Política Comercial dependiente de la Secretaría de Estado de Comercio tiene encomendada, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, la gestión de medidas de fomento de la productividad y competitividad de las empresas del sector de la distribución comercial, mediante la elaboración de planes generales, y de los apoyos financieros para su desarrollo.

Segundo Que el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, en virtud de las competencias que le atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, ejerce como competencia propia del municipio, entre otras, la de mercados.

Tercero- Que, a tal efecto, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	CARMEN ROSA NAVARRO HERNÁNDEZ - Secretaria Accidental LORENA HERNÁNDEZ LABRADOR - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 09-08-2022 11:12:24 Fecha: 09-08-2022 11:32:09	
Nº expediente administrativo: 2022-010687 Código Seguro de Verificación (CSV): C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-08-2022 12:56:45	- 2/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:45:14	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente N°:

2022003135

año 2022, en la aplicación presupuestaria 20.07.431O.764 de la Dirección General de Política Comercial, figura una subvención nominativa por importe de un millón de euros para la renovación del mercado municipal.

Cuarto- Que, conforme a lo establecido por el artículo 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los convenios serán el instrumento de uso habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado.

Quinto- Que las partes consideran que es necesaria esta subvención para poder realizar una actuación en el Mercado Municipal que recupere el valor histórico de la edificación, catalogada de interés arquitectónico en el catálogo municipal de patrimonio y considerada una de las más características del municipio, y mejore tanto las condiciones de accesibilidad al interior del edificio y su entorno para garantizar la accesibilidad universal, fomentando la actividad comercial y de recreación, como sus instalaciones e imagen para crear una sinergia económica con la creación de nuevos puestos de trabajo, modernizándolas para hacerlas más sostenibles para hacer un edificio más eficiente.

Por todo lo anterior, bajo los principios de colaboración y cooperación que deben presidir las relaciones entre las administraciones públicas, reconociéndose ambas partes, en la representación que ostentan, capacidad suficiente para formalizar este convenio, y de acuerdo a lo previsto en los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 65.3 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*

El presente convenio tiene por objeto la concesión de la subvención nominativa prevista en la aplicación presupuestaria 20.07.431O.764, por importe de un millón (1.000.000) de euros, cuyo beneficiario es el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane para la renovación del mercado municipal.

Segunda. *Financiación.*

El proyecto de inversión tiene un presupuesto de ejecución material de 1.408.731,86 €, de los que un millón de euros se financiarán con la aportación del Ministerio de

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	CARMEN ROSA NAVARRO HERNÁNDEZ - Secretaria Accidental LORENA HERNÁNDEZ LABRADOR - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 09-08-2022 11:12:24 Fecha: 09-08-2022 11:32:09	
Nº expediente administrativo: 2022-010687 Código Seguro de Verificación (CSV): C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-08-2022 12:56:45	- 3/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:45:14	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente N°:

2022003135

Industria, Comercio y Turismo. Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 65.3.c) del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Tercera. Crédito presupuestario y libramiento de la subvención.

La aportación del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo se efectuará, en su totalidad, como pago anticipado en fecha inmediatamente posterior a la firma del convenio y se hará efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria 20.07.431O.764, de la Dirección General de Política Comercial, mediante transferencia bancaria a la c/c nº ES4300490144132710010262.

El Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane deberá acreditar, previamente a la transferencia de los fondos, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo no exigirá al Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane la constitución previa de ninguna garantía por el pago anticipado de la subvención.

Cuarta. Obligaciones del beneficiario.

1. Cumplir el objeto de este convenio y ejecutar las actividades descritas en el mismo que fundamentan la concesión de la subvención directa de referencia, así como la dirección técnica de los trabajos a efectuar.

2. Aportar la justificación documental de la aplicación de los fondos a las actuaciones previstas, pudiendo incluirse los gastos previstos en el artículo 31.7 de la Ley General de Subvenciones, no más tarde de 6 meses posteriores a la finalización de la ejecución, sin que el plazo de ejecución pueda exceder de 4 años, mediante la presentación al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de los siguientes documentos:

- Certificado del Secretario del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane de la realización de las actuaciones que han sido financiadas con cargo a la subvención, en el que se consignarán los importes ejecutados correspondientes a las mismas.
- Informe del Interventor del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane de las

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	CARMEN ROSA NAVARRO HERNÁNDEZ - Secretaria Accidental LORENA HERNÁNDEZ LABRADOR - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 09-08-2022 11:12:24 Fecha: 09-08-2022 11:32:09	
Nº expediente administrativo: 2022-010687 Código Seguro de Verificación (CSV): C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-08-2022 12:56:45	- 4/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:45:14	



obligaciones reconocidas imputadas a cada proyecto.

- Copias autenticadas de las facturas originales u otros documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, correspondientes al proyecto.
- Cualquier otra justificación que pueda serle requerida por los órganos del Estado que ejercen las funciones de control financiero y fiscalización.

3. Hacer pública la financiación por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

4. Mantener la inversión financiada para el fin concreto al que va destinada desde la finalización de la ejecución, sin que sufra modificación sustancial que afecte a su naturaleza hasta la rehabilitación del mercado del Norte.

Cumplir estrictamente las obligaciones derivadas de la aplicación de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones, quedando sometido a lo establecido en la misma en caso de incumplimiento

Quinta. Comisión de seguimiento.

Se constituye una comisión de seguimiento que se regirá por lo dispuesto, para los órganos colegiados, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (arts. 15 a 22).

La comisión de seguimiento velará por el cumplimiento de los acuerdos adoptados y resolverá, en su caso, las cuestiones de interpretación y posibles discrepancias que pudieran presentarse en la ejecución y desarrollo de este convenio.

La comisión de seguimiento se reunirá siempre que lo solicite una de las partes y estará formada por dos representantes de la Dirección General de Política Comercial, y por dos representantes del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, adoptándose sus decisiones por unanimidad.

Sexta. Régimen jurídico.

Este convenio tiene naturaleza administrativa y está sometido a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Firmado por:	CARMEN ROSA NAVARRO HERNÁNDEZ - Secretaria Accidental LORENA HERNÁNDEZ LABRADOR - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 09-08-2022 11:12:24 Fecha: 09-08-2022 11:32:09	
Nº expediente administrativo: 2022-010687 Código Seguro de Verificación (CSV): C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-08-2022 12:56:45	- 5/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:45:14	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:

2022003135

Cualquier conflicto que pudiera suscitarse sobre la interpretación o ejecución del presente Convenio se resolverá por mutuo acuerdo entre las partes en el seno de la Comisión de Seguimiento y, en su defecto, serán aplicables las disposiciones de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las partes se comprometen a la estricta observancia de lo establecido en la presente cláusula y de cuantas disposiciones de la normativa comunitaria y nacional sean aplicables en la materia.

Séptima. Vigencia, extinción del Convenio y consecuencias aplicables en caso de incumplimiento.

El presente Convenio se circunscribe a la realización de las actividades que se especifican en el mismo, será eficaz desde la fecha de su firma y finalizará su vigencia en un plazo máximo de cuatro años, fecha en la que los trabajos deberán estar finalizados, sin perjuicio de la finalización posterior de las actuaciones de justificación y liquidación que procedan..

Será prorrogable a solicitud del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, sin que el plazo de prórroga pueda exceder a dos años.

Octava. Modificación del convenio.

La modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes y se realizará mediante adenda de acuerdo con la normativa aplicable

Novena. Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención y hasta el momento en que se acuerde el reintegro, cuando concurra alguna de las causas establecidas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En el supuesto de incumplimiento parcial, la fijación de la cantidad que deba ser reintegrada se determinará en aplicación del principio de proporcionalidad y teniendo en cuenta el hecho de que el citado incumplimiento se aproxime significativamente al cumplimiento total y se acredite, por el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	CARMEN ROSA NAVARRO HERNÁNDEZ - Secretaria Accidental LORENA HERNÁNDEZ LABRADOR - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 09-08-2022 11:12:24 Fecha: 09-08-2022 11:32:09	
Nº expediente administrativo: 2022-010687 Código Seguro de Verificación (CSV): C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-08-2022 12:56:45	- 6/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:45:14	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente N°:

2022003135

El procedimiento de reintegro se regirá por lo dispuesto en el Capítulo II Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar ~~será del~~ corresponderá al Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, como administración ejecutora de las mismas.

El incumplimiento por el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane del deber de mantenimiento, así como el abandono o incumplimiento del fin o fines para los cuales se efectuaron las inversiones, será causa de reintegro en los términos establecidos en el Capítulo II del Título II de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Y en prueba de conformidad lo firman, por duplicado, los intervinientes en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL
(Orden ICT/111/2021 de 5 de febrero).

LA ALCALDESA DE LOS LLANOS
DE ARIDANE

Juan-Francisco Martínez García

NOELIA GARCIA

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	CARMEN ROSA NAVARRO HERNÁNDEZ - Secretaria Accidental LORENA HERNÁNDEZ LABRADOR - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 09-08-2022 11:12:24 Fecha: 09-08-2022 11:32:09	
Nº expediente administrativo: 2022-010687 Código Seguro de Verificación (CSV): C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-08-2022 12:56:45	- 7/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:45:14	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente N°:

2022003135

Visto el informe jurídico emitido, cuyo literal es el siguiente:

INFORME PROPUESTA

Visto borrador de convenio de colaboración a celebrar entre este Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane y Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, para la firma de Convenio de Subvención Nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 2022.

ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO. Se da traslado a esta Secretaría de borrador de CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Este convenio tiene naturaleza administrativa y está sometido a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Que las partes consideran que es necesaria esta subvención para poder realizar una actuación en el Mercado Municipal que recupere el valor histórico de la edificación, catalogada de interés arquitectónico en el catálogo municipal de patrimonio y considerada una de las más características del municipio, y mejore tanto las condiciones de accesibilidad al interior del edificio y su entorno para garantizar la accesibilidad universal, fomentando la actividad comercial y de recreación, como sus instalaciones e imagen para crear una sinergia económica con la creación de nuevos puestos de trabajo, modernizándolas para hacerlas más sostenibles para hacer un edificio más eficiente. 3 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO Por todo lo anterior, bajo los principios de colaboración y cooperación que deben presidir las relaciones entre las administraciones públicas, reconociéndose ambas partes, en la representación que ostentan, capacidad suficiente para formalizar este convenio, y de acuerdo a lo previsto en los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 65.3 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por: CARMEN ROSA NAVARRO HERNÁNDEZ - Secretaria Accidental LORENA HERNÁNDEZ LABRADOR - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 09-08-2022 11:12:24 Fecha: 09-08-2022 11:32:09	
Nº expediente administrativo: 2022-010687 Código Seguro de Verificación (CSV): C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 .		
Fecha de sellado electrónico: 11-08-2022 12:56:45	- 8/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:45:14



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:

2022003135

El expediente contiene memora justificativa y se acredita su conveniencia, oportunidad y carácter no contractual, se eleva al Pleno municipal la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO. Aprobar el "CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.

SEGUNDO. Notificar el Acuerdo de aprobación y emplazar a su representante para la firma del mismo.

TERCERO. Facultar a la Alcaldesa, como representante de la Corporación, para la firma del convenio y de cuantos actos y documentos de su competencia se deriven en ejecución del mismo.

CUARTO. Dar publicidad al acuerdo adoptado a través del Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, para cumplimiento del principio de publicidad que ha de regir el acceso a la función pública.

Pregunta Don Felipe Ramos en relación al coste del proyecto. En el texto se habla de 1.500.000 € aproximadamente y cree recordar que el presupuesto era más elevado.

La Alcaldesa responde que es una primera fase, con financiación del Gobierno Central, Gobierno de Canarias y este Ayuntamiento.

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, la comisión Informativa por 4 votos a favor de los grupos políticos (partido Socialista y el Partido Popular) y 2 abstenciones de los grupos políticos (Grupo Mixto Izquierda Unida Canaria y Coalición Canaria), elevar el siguiente dictamen al pleno de la Corporación:

PRIMERO. Aprobar el "CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.

Firmado por:	CARMEN ROSA NAVARRO HERNÁNDEZ - Secretaria Accidental LORENA HERNÁNDEZ LABRADOR - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 09-08-2022 11:12:24 Fecha: 09-08-2022 11:32:09	
Nº expediente administrativo: 2022-010687 Código Seguro de Verificación (CSV): C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-08-2022 12:56:45	- 9/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:45:14	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente N°:

2022003135

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE POR EL QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 20.07.4310.764 Y SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE SU CONCESIÓN.

REUNIDOS

De una parte, Juan Francisco Martínez García, Director General de Política Comercial, nombrado para dicho cargo por Real Decreto 634/2020, de 30 de junio, y actuando en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, el Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, de estructura orgánica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y actuando por delegación de competencias de la Secretaría de Estado de Comercio en virtud de lo dispuesto en la Orden ICT/111/2021.

De otra, D^a. Noelia García, alcaldesa de Los Llanos de Aridane, en virtud del acuerdo del Pleno Municipal del día 15 de junio de 2019, en nombre y representación del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, cuyas facultades y competencias se encuentran recogidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	CARMEN ROSA NAVARRO HERNÁNDEZ - Secretaria Accidental LORENA HERNÁNDEZ LABRADOR - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 09-08-2022 11:12:24 Fecha: 09-08-2022 11:32:09	
Nº expediente administrativo: 2022-010687 Código Seguro de Verificación (CSV): C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-08-2022 12:56:45	- 10/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:45:14	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:

2022003135

Reconociéndose ambas partes, en la representación que ostentan, competencia y capacidad para celebrar el presente convenio,

EXPONEN

Primero. Que, conforme al artículo 2.1 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, que desarrolla la estructura básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, se atribuye a la Secretaría de Estado de Comercio la definición, desarrollo y ejecución de la política comercial del Estado, en lo que se refiere al comercio exterior e interior, incluido el intracomunitario, así como a la estrategia competitiva de la política de internacionalización, las inversiones exteriores y las transacciones exteriores, y a las actividades de promoción e internacionalización de las empresas españolas que en estas materias corresponden a la Administración General del Estado.

Por su parte, la Dirección General de Política Comercial dependiente de la Secretaría de Estado de Comercio tiene encomendada, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, la gestión de medidas de fomento de la productividad y competitividad de las empresas del sector de la distribución comercial, mediante la elaboración de planes generales, y de los apoyos financieros para su desarrollo.

Segundo Que el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, en virtud de las competencias que le atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, ejerce como competencia propia del municipio, entre otras, la de mercados.

Tercero- Que, a tal efecto, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, en la aplicación presupuestaria 20.07.431O.764 de la Dirección General de Política Comercial, figura una subvención nominativa por importe de un millón de euros para la renovación del mercado municipal.

Cuarto- Que, conforme a lo establecido por el artículo 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los convenios serán el instrumento de uso habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado.

Quinto- Que las partes consideran que es necesaria esta subvención para poder realizar una actuación en el Mercado Municipal que recupere el valor histórico de la edificación, catalogada de interés arquitectónico en el catálogo municipal de patrimonio y considerada una de las más características del municipio, y mejore tanto

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	CARMEN ROSA NAVARRO HERNÁNDEZ - Secretaria Accidental LORENA HERNÁNDEZ LABRADOR - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 09-08-2022 11:12:24 Fecha: 09-08-2022 11:32:09	
Nº expediente administrativo: 2022-010687 Código Seguro de Verificación (CSV): C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-08-2022 12:56:45	- 11/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:45:14	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:

2022003135

las condiciones de accesibilidad al interior del edificio y su entorno para garantizar la accesibilidad universal, fomentando la actividad comercial y de recreación, como sus instalaciones e imagen para crear una sinergia económica con la creación de nuevos puestos de trabajo, modernizándolas para hacerlas más sostenibles para hacer un edificio más eficiente.

Por todo lo anterior, bajo los principios de colaboración y cooperación que deben presidir las relaciones entre las administraciones públicas, reconociéndose ambas partes, en la representación que ostentan, capacidad suficiente para formalizar este convenio, y de acuerdo a lo previsto en los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 65.3 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*

El presente convenio tiene por objeto la concesión de la subvención nominativa prevista en la aplicación presupuestaria 20.07.431O.764, por importe de un millón (1.000.000) de euros, cuyo beneficiario es el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane para la renovación del mercado municipal.

Segunda. *Financiación.*

El proyecto de inversión tiene un presupuesto de ejecución material de 1.408.731,86 €, de los que un millón de euros se financiarán con la aportación del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 65.3.c) del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Tercera. *Crédito presupuestario y libramiento de la subvención.*

La aportación del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo se efectuará, en su totalidad, como pago anticipado en fecha inmediatamente posterior a la firma del convenio y se hará efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria 20.07.431O.764,

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	CARMEN ROSA NAVARRO HERNÁNDEZ - Secretaria Accidental LORENA HERNÁNDEZ LABRADOR - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 09-08-2022 11:12:24 Fecha: 09-08-2022 11:32:09	
Nº expediente administrativo: 2022-010687 Código Seguro de Verificación (CSV): C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-08-2022 12:56:45	- 12/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:45:14	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente N°:

2022003135

de la Dirección General de Política Comercial, mediante transferencia bancaria a la c/c nº ES4300490144132710010262.

El Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane deberá acreditar, previamente a la transferencia de los fondos, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo no exigirá al Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane la constitución previa de ninguna garantía por el pago anticipado de la subvención.

Cuarta. *Obligaciones del beneficiario.*

5. Cumplir el objeto de este convenio y ejecutar las actividades descritas en el mismo que fundamentan la concesión de la subvención directa de referencia, así como la dirección técnica de los trabajos a efectuar.

6. Aportar la justificación documental de la aplicación de los fondos a las actuaciones previstas, pudiendo incluirse los gastos previstos en el artículo 31.7 de la Ley General de Subvenciones, no más tarde de 6 meses posteriores a la finalización de la ejecución, sin que el plazo de ejecución pueda exceder de 4 años, mediante la presentación al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de los siguientes documentos:

- Certificado del Secretario del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane de la realización de las actuaciones que han sido financiadas con cargo a la subvención, en el que se consignarán los importes ejecutados correspondientes a las mismas.
- Informe del Interventor del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane de las obligaciones reconocidas imputadas a cada proyecto.
- Copias autenticadas de las facturas originales u otros documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, correspondientes al proyecto.
- Cualquier otra justificación que pueda serle requerida por los órganos del Estado que ejercen las funciones de control financiero y fiscalización.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	CARMEN ROSA NAVARRO HERNÁNDEZ - Secretaria Accidental LORENA HERNÁNDEZ LABRADOR - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 09-08-2022 11:12:24 Fecha: 09-08-2022 11:32:09	
Nº expediente administrativo: 2022-010687 Código Seguro de Verificación (CSV): C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-08-2022 12:56:45	- 13/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:45:14	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente N°:

2022003135

7. Hacer pública la financiación por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

8. Mantener la inversión financiada para el fin concreto al que va destinada desde la finalización de la ejecución, sin que sufra modificación sustancial que afecte a su naturaleza hasta la rehabilitación del mercado del Norte.

Cumplir estrictamente las obligaciones derivadas de la aplicación de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones, quedando sometido a lo establecido en la misma en caso de incumplimiento

Quinta. Comisión de seguimiento.

Se constituye una comisión de seguimiento que se regirá por lo dispuesto, para los órganos colegiados, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (arts. 15 a 22).

La comisión de seguimiento velará por el cumplimiento de los acuerdos adoptados y resolverá, en su caso, las cuestiones de interpretación y posibles discrepancias que pudieran presentarse en la ejecución y desarrollo de este convenio.

La comisión de seguimiento se reunirá siempre que lo solicite una de las partes y estará formada por dos representantes de la Dirección General de Política Comercial, y por dos representantes del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, adoptándose sus decisiones por unanimidad.

Sexta. Régimen jurídico.

Este convenio tiene naturaleza administrativa y está sometido a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Cualquier conflicto que pudiera suscitarse sobre la interpretación o ejecución del presente Convenio se resolverá por mutuo acuerdo entre las partes en el seno de la Comisión de Seguimiento y, en su defecto, serán aplicables las disposiciones de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las partes se comprometen a la estricta observancia de lo establecido en la presente cláusula y de cuantas disposiciones de la normativa comunitaria y nacional sean aplicables en la materia.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	CARMEN ROSA NAVARRO HERNÁNDEZ - Secretaria Accidental LORENA HERNÁNDEZ LABRADOR - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 09-08-2022 11:12:24 Fecha: 09-08-2022 11:32:09	
Nº expediente administrativo: 2022-010687 Código Seguro de Verificación (CSV): C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-08-2022 12:56:45 - 14/25 - Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:45:14			



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:

2022003135

Séptima. Vigencia, extinción del Convenio y consecuencias aplicables en caso de incumplimiento.

El presente Convenio se circunscribe a la realización de las actividades que se especifican en el mismo, será eficaz desde la fecha de su firma y finalizará su vigencia en un plazo máximo de cuatro años, fecha en la que los trabajos deberán estar finalizados, sin perjuicio de la finalización posterior de las actuaciones de justificación y liquidación que procedan..

Será prorrogable a solicitud del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, sin que el plazo de prórroga pueda exceder a dos años.

Octava. Modificación del convenio.

La modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes y se realizará mediante adenda de acuerdo con la normativa aplicable

Novena. Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención y hasta el momento en que se acuerde el reintegro, cuando concurra alguna de las causas establecidas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En el supuesto de incumplimiento parcial, la fijación de la cantidad que deba ser reintegrada se determinará en aplicación del principio de proporcionalidad y teniendo en cuenta el hecho de que el citado incumplimiento se aproxime significativamente al cumplimiento total y se acredite, por el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.

El procedimiento de reintegro se regirá por lo dispuesto en el Capítulo II Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar ~~será del~~ corresponderá al Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, como administración ejecutora de las mismas.

El incumplimiento por el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane del deber de mantenimiento, así como el abandono o incumplimiento del fin o fines para los cuales

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	CARMEN ROSA NAVARRO HERNÁNDEZ - Secretaria Accidental LORENA HERNÁNDEZ LABRADOR - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 09-08-2022 11:12:24 Fecha: 09-08-2022 11:32:09	
Nº expediente administrativo: 2022-010687 Código Seguro de Verificación (CSV): C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-08-2022 12:56:45	- 15/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:45:14	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente N°:

2022003135

se efectuaron las inversiones, será causa de reintegro en los términos establecidos en el Capítulo II del Título II de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Y en prueba de conformidad lo firman, por duplicado, los intervinientes en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL
(Orden ICT/111/2021 de 5 de febrero).

LA ALCALDESA DE LOS LLANOS
DE ARIDANE

Juan-Francisco Martínez García

NOELIA GARCIA

SEGUNDO. *Notificar el Acuerdo de aprobación y emplazar a su representante para la firma del mismo.*

TERCERO. *Facultar a la Alcaldesa, como representante de la Corporación, para la firma del convenio y de cuantos actos y documentos de su competencia se deriven en ejecución del mismo.*

CUARTO. *Dar publicidad al acuerdo adoptado a través del Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, para cumplimiento del principio de publicidad que ha de regir el acceso a la función pública.*

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa de la Corporación, Dña. María Noelia García Leal, diciendo: Alguna cuestión al respecto.

Sr. Ramos.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	CARMEN ROSA NAVARRO HERNÁNDEZ - Secretaria Accidental LORENA HERNÁNDEZ LABRADOR - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 09-08-2022 11:12:24 Fecha: 09-08-2022 11:32:09	
Nº expediente administrativo: 2022-010687 Código Seguro de Verificación (CSV): C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-08-2022 12:56:45	- 16/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:45:14	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:

2022003135

Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Felipe Ramos Pérez, portavoz del Grupo Mixto por Izquierda Unida Canaria, diciendo: Gracias Sra. Alcaldesa.

Buenas tardes a todos y a todas, a las personas que nos siguen a través de internet y a las que lo hacen en el salón de plenos.

Voy a empezar, señalando que me llama bastante la atención, la redacción del punto número quinto de la exposición de motivos del convenio, donde se señala que las partes consideran que es necesaria esta subvención para poder realizar una actuación en el mercado municipal que recupere el valor histórico de la edificación.

Nosotros, la verdad que ahí, no entendemos que haya que recuperar ningún valor histórico, ya tiene el edificio el valor histórico de por sí, en ese sentido, estamos totalmente de acuerdo, lo hemos dicho en otras ocasiones con mejorar la accesibilidad del entorno del propio edificio en todos aquellos aspectos que hagan falta, pero para eso también en alguna otra ocasión creo traslado que nos parece que no haga falta una inversión como la que se plantea.

Estamos hablando de una subvención de 1 millón de euros, cuando se nos presentó el proyecto se nos indicó que era de 2,5 millones de euros el coste total incluyendo también no solo el edificio sino también un parking y teniendo en cuenta algunos de los aspectos que trataremos en otros de los puntos del orden del día que tienen que ver con la situación económica del Ayuntamiento, pues nos preguntamos con que fondos propios va a poder acometer la parte no subvencionada por esta entidad, en este caso el Gobierno de España u otras administraciones.

Además tenemos que tener en cuenta que en el proyecto de presupuestos se nos señaló que se iba a solicitar un crédito para financiar partes de estas obras, con los datos de la liquidación del ejercicio anterior que fueron traídos al pleno del mes de junio, esa posibilidad pues queda en estos momentos anulada.

Para nosotros sigue siendo un edificio que se reformó en 2007, plenamente vigente, que creemos .., luego hay otro punto del orden del día que se tratara de lo prioritario en la regularización de las concesiones administrativas, no su cierre durante varios años como consecuencia de unas obras, ni tampoco pues lo que se ha venido ha plantear en el proyecto que se nos presentó, que no deja de ser, sino la sustitución del mercado tradicional por un gastromercado, habida

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	CARMEN ROSA NAVARRO HERNÁNDEZ - Secretaria Accidental LORENA HERNÁNDEZ LABRADOR - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 09-08-2022 11:12:24 Fecha: 09-08-2022 11:32:09	
Nº expediente administrativo: 2022-010687 Código Seguro de Verificación (CSV): C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-08-2022 12:56:45	- 17/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:45:14	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente N°:

2022003135

cuenta que más de la mitad de la superficie se destinaría a estas tareas.

Termino, creo que ha habido, en este caso 7 años al menos desde 2015 hasta ahora, para buscar alternativas al cierre de puestos y a la pérdida de clientes, pero lamentablemente parece que se ha optado por dejarlo morir lentamente, en ese sentido y no compartiendo como también hicimos en el proyecto de presupuestos esta actuación, vamos a votar en contra, gracias.

Interviene la Sra. Alcaldesa de la Corporación, Dña. María Noelia García Leal, diciendo: ¿ Más intervenciones?.

Votos a favor de este convenio, en contra,....

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, el pleno de la corporación acuerda por 19 votos a favor de los grupos políticos (Partido Popular, Coalición Canaria y Partido Socialista) y uno en contra del grupo político Mixto Izquierda Unida Canaria), adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el "CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE POR EL QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 20.07.4310.764 Y SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE SU CONCESIÓN.

REUNIDOS

De una parte, Juan Francisco Martínez García, Director General de Política Comercial, nombrado para dicho cargo por Real Decreto 634/2020, de 30 de junio, y actuando en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	CARMEN ROSA NAVARRO HERNÁNDEZ - Secretaria Accidental LORENA HERNÁNDEZ LABRADOR - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 09-08-2022 11:12:24 Fecha: 09-08-2022 11:32:09	
Nº expediente administrativo: 2022-010687 Código Seguro de Verificación (CSV): C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-08-2022 12:56:45	- 18/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:45:14	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente N°:

2022003135

departamentos ministeriales, el Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, de estructura orgánica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y actuando por delegación de competencias de la Secretaría de Estado de Comercio en virtud de lo dispuesto en la Orden ICT/111/2021.

De otra, D^a. Noelia García, alcaldesa de Los Llanos de Aridane, en virtud del acuerdo del Pleno Municipal del día 15 de junio de 2019, en nombre y representación del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, cuyas facultades y competencias se encuentran recogidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Reconociéndose ambas partes, en la representación que ostentan, competencia y capacidad para celebrar el presente convenio,

EXPONEN

Primero. Que, conforme al artículo 2.1 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, que desarrolla la estructura básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, se atribuye a la Secretaría de Estado de Comercio la definición, desarrollo y ejecución de la política comercial del Estado, en lo que se refiere al comercio exterior e interior, incluido el intracomunitario, así como a la estrategia competitiva de la política de internacionalización, las inversiones exteriores y las transacciones exteriores, y a las actividades de promoción e internacionalización de las empresas españolas que en estas materias corresponden a la Administración General del Estado.

Por su parte, la Dirección General de Política Comercial dependiente de la Secretaría de Estado de Comercio tiene encomendada, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, la gestión de medidas de fomento de la productividad y competitividad de las empresas del sector de la distribución comercial, mediante la elaboración de planes generales, y de los apoyos financieros para su desarrollo.

Segundo Que el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, en virtud de las competencias que le atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, ejerce como competencia propia del municipio, entre otras, la de mercados.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	CARMEN ROSA NAVARRO HERNÁNDEZ - Secretaria Accidental LORENA HERNÁNDEZ LABRADOR - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 09-08-2022 11:12:24 Fecha: 09-08-2022 11:32:09	
Nº expediente administrativo: 2022-010687 Código Seguro de Verificación (CSV): C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-08-2022 12:56:45 - 19/25 - Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:45:14			



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente N°:

2022003135

Tercero- Que, a tal efecto, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, en la aplicación presupuestaria 20.07.431O.764 de la Dirección General de Política Comercial, figura una subvención nominativa por importe de un millón de euros para la renovación del mercado municipal.

Cuarto- Que, conforme a lo establecido por el artículo 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los convenios serán el instrumento de uso habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado.

Quinto- Que las partes consideran que es necesaria esta subvención para poder realizar una actuación en el Mercado Municipal que recupere el valor histórico de la edificación, catalogada de interés arquitectónico en el catálogo municipal de patrimonio y considerada una de las más características del municipio, y mejore tanto las condiciones de accesibilidad al interior del edificio y su entorno para garantizar la accesibilidad universal, fomentando la actividad comercial y de recreación, como sus instalaciones e imagen para crear una sinergia económica con la creación de nuevos puestos de trabajo, modernizándolas para hacerlas más sostenibles para hacer un edificio más eficiente.

Por todo lo anterior, bajo los principios de colaboración y cooperación que deben presidir las relaciones entre las administraciones públicas, reconociéndose ambas partes, en la representación que ostentan, capacidad suficiente para formalizar este convenio, y de acuerdo a lo previsto en los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 65.3 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*

El presente convenio tiene por objeto la concesión de la subvención nominativa prevista en la aplicación presupuestaria 20.07.431O.764, por importe de un millón (1.000.000) de euros, cuyo beneficiario es el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane para la renovación del mercado municipal.

Segunda. *Financiación.*

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	CARMEN ROSA NAVARRO HERNÁNDEZ - Secretaria Accidental LORENA HERNÁNDEZ LABRADOR - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 09-08-2022 11:12:24 Fecha: 09-08-2022 11:32:09	
Nº expediente administrativo: 2022-010687 Código Seguro de Verificación (CSV): C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-08-2022 12:56:45	- 20/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:45:14	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:

2022003135

El proyecto de inversión tiene un presupuesto de ejecución material de 1.408.731,86 €, de los que un millón de euros se financiarán con la aportación del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 65.3.c) del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Tercera. Crédito presupuestario y libramiento de la subvención.

La aportación del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo se efectuará, en su totalidad, como pago anticipado en fecha inmediatamente posterior a la firma del convenio y se hará efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria 20.07.4310.764, de la Dirección General de Política Comercial, mediante transferencia bancaria a la c/c nº ES4300490144132710010262.

El Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane deberá acreditar, previamente a la transferencia de los fondos, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo no exigirá al Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane la constitución previa de ninguna garantía por el pago anticipado de la subvención.

Cuarta. Obligaciones del beneficiario.

9. Cumplir el objeto de este convenio y ejecutar las actividades descritas en el mismo que fundamentan la concesión de la subvención directa de referencia, así como la dirección técnica de los trabajos a efectuar.

10. Aportar la justificación documental de la aplicación de los fondos a las actuaciones previstas, pudiendo incluirse los gastos previstos en el artículo 31.7 de la Ley General de Subvenciones, no más tarde de 6 meses posteriores a la finalización de la ejecución, sin que el plazo de ejecución pueda exceder de 4 años, mediante la presentación al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de los siguientes documentos:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	CARMEN ROSA NAVARRO HERNÁNDEZ - Secretaria Accidental LORENA HERNÁNDEZ LABRADOR - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 09-08-2022 11:12:24 Fecha: 09-08-2022 11:32:09	
Nº expediente administrativo: 2022-010687 Código Seguro de Verificación (CSV): C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-08-2022 12:56:45	- 21/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:45:14	



- Certificado del Secretario del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane de la realización de las actuaciones que han sido financiadas con cargo a la subvención, en el que se consignarán los importes ejecutados correspondientes a las mismas.
 - Informe del Interventor del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane de las obligaciones reconocidas imputadas a cada proyecto.
 - Copias autenticadas de las facturas originales u otros documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, correspondientes al proyecto.
 - Cualquier otra justificación que pueda serle requerida por los órganos del Estado que ejercen las funciones de control financiero y fiscalización.
11. Hacer pública la financiación por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
12. Mantener la inversión financiada para el fin concreto al que va destinada desde la finalización de la ejecución, sin que sufra modificación sustancial que afecte a su naturaleza hasta la rehabilitación del mercado del Norte.
- Cumplir estrictamente las obligaciones derivadas de la aplicación de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones, quedando sometido a lo establecido en la misma en caso de incumplimiento

Quinta. Comisión de seguimiento.

Se constituye una comisión de seguimiento que se regirá por lo dispuesto, para los órganos colegiados, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (arts. 15 a 22).

La comisión de seguimiento velará por el cumplimiento de los acuerdos adoptados y resolverá, en su caso, las cuestiones de interpretación y posibles discrepancias que pudieran presentarse en la ejecución y desarrollo de este convenio.

La comisión de seguimiento se reunirá siempre que lo solicite una de las partes y estará formada por dos representantes de la Dirección General de Política Comercial, y por dos representantes del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, adoptándose sus decisiones por unanimidad.

Sexta. Régimen jurídico.

Firmado por: CARMEN ROSA NAVARRO HERNÁNDEZ - Secretaria Accidental LORENA HERNÁNDEZ LABRADOR - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 09-08-2022 11:12:24 Fecha: 09-08-2022 11:32:09	
Nº expediente administrativo: 2022-010687 Código Seguro de Verificación (CSV): C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 .		
Fecha de sellado electrónico: 11-08-2022 12:56:45	- 22/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:45:14



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:

2022003135

Este convenio tiene naturaleza administrativa y está sometido a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Cualquier conflicto que pudiera suscitarse sobre la interpretación o ejecución del presente Convenio se resolverá por mutuo acuerdo entre las partes en el seno de la Comisión de Seguimiento y, en su defecto, serán aplicables las disposiciones de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las partes se comprometen a la estricta observancia de lo establecido en la presente cláusula y de cuantas disposiciones de la normativa comunitaria y nacional sean aplicables en la materia.

Séptima. Vigencia, extinción del Convenio y consecuencias aplicables en caso de incumplimiento.

El presente Convenio se circunscribe a la realización de las actividades que se especifican en el mismo, será eficaz desde la fecha de su firma y finalizará su vigencia en un plazo máximo de cuatro años, fecha en la que los trabajos deberán estar finalizados, sin perjuicio de la finalización posterior de las actuaciones de justificación y liquidación que procedan..

Será prorrogable a solicitud del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, sin que el plazo de prórroga pueda exceder a dos años.

Octava. Modificación del convenio.

La modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes y se realizará mediante adenda de acuerdo con la normativa aplicable

Novena. Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención y hasta el momento en que se acuerde el reintegro, cuando concurra alguna de las causas establecidas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En el supuesto de incumplimiento parcial, la fijación de la cantidad que deba ser reintegrada se determinará en aplicación del principio de proporcionalidad y teniendo

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	CARMEN ROSA NAVARRO HERNÁNDEZ - Secretaria Accidental LORENA HERNÁNDEZ LABRADOR - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 09-08-2022 11:12:24 Fecha: 09-08-2022 11:32:09	
Nº expediente administrativo: 2022-010687 Código Seguro de Verificación (CSV): C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-08-2022 12:56:45	- 23/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:45:14	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente N°:

2022003135

en cuenta el hecho de que el citado incumplimiento se aproxime significativamente al cumplimiento total y se acredite, por el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.

El procedimiento de reintegro se regirá por lo dispuesto en el Capítulo II Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar ~~será del~~ corresponderá al Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, como administración ejecutora de las mismas.

El incumplimiento por el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane del deber de mantenimiento, así como el abandono o incumplimiento del fin o fines para los cuales se efectuaron las inversiones, será causa de reintegro en los términos establecidos en el Capítulo II del Título II de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Y en prueba de conformidad lo firman, por duplicado, los intervinientes en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL
(Orden ICT/111/2021 de 5 de febrero).

Juan-Francisco Martínez García

LA ALCALDESA DE LOS LLANOS
DE ARIDANE

NOELIA GARCIA

SEGUNDO. Notificar el Acuerdo de aprobación y emplazar a su representante para la firma del mismo.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	CARMEN ROSA NAVARRO HERNÁNDEZ - Secretaria Accidental LORENA HERNÁNDEZ LABRADOR - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 09-08-2022 11:12:24 Fecha: 09-08-2022 11:32:09	
Nº expediente administrativo: 2022-010687 Código Seguro de Verificación (CSV): C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-08-2022 12:56:45	- 24/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:45:14	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente N°:

2022003135

TERCERO. Facultar a la Alcaldesa, como representante de la Corporación, para la firma del convenio y de cuantos actos y documentos de su competencia se deriven en ejecución del mismo.

CUARTO. Dar publicidad al acuerdo adoptado a través del Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, para cumplimiento del principio de publicidad que ha de regir el acceso a la función pública.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, haciendo la salvedad, conforme prescribe artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, que la presente certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldesa Accidental, en la ciudad de Los Llanos de Aridane.

Documento firmado electrónicamente

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	CARMEN ROSA NAVARRO HERNÁNDEZ - Secretaria Accidental LORENA HERNÁNDEZ LABRADOR - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 09-08-2022 11:12:24 Fecha: 09-08-2022 11:32:09	
Nº expediente administrativo: 2022-010687 Código Seguro de Verificación (CSV): C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/C100FFC6B00946CCA19558E605A0C7A0 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-08-2022 12:56:45	- 25/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:45:14	